

127919 -1670

Medellín, 15 de abril de 2021

Señor
Contratista por Servicios de Salud
Promotora Médica Las Américas S.A.

Asunto: Certificación para Beneficios Tributarios de las Rentas de Trabajo

De acuerdo con lo establecido en la Reforma Tributaria Ley 1819 de diciembre de 2016, en el Artículo 103 y 340 del Estatuto Tributario las personas naturales que obtengan Rentas de Trabajo, están en la obligación de reportar y entregar a su contratante o pagador la siguiente información:

- Certificación de ingresos por Rentas de Trabajo y número de trabajadores o contratistas asociados vinculados para el desarrollo de la actividad.
- Documentos que soporten las deducciones a que tiene derecho para disminuir la base de retención en la fuente sobre ingresos por Rentas de Trabajo
- Entrega mensual de la planilla que soporta sus aportes al sistema de seguridad social integral como contratista

La exigencia del pago mensual de aportes a la seguridad social está contemplada en el parágrafo 2 del Artículo 108 del Estatuto Tributario Nacional, el cual manifiesta que: “**Artículo 108.** (...) los aportes parafiscales son requisito para la procedencia de la deducción por pagos a trabajadores independientes, el contratante deberá verificar la afiliación y el pago de las cotizaciones y aportes a la protección social que le corresponden al contratista según la ley.”

De no entregar la certificación y los respectivos soportes del anexo, sus ingresos no serán depurados al calcular la retención en la fuente con las deducciones a las que,

por norma, tiene derecho (aportes obligatorios al POS, aportes obligatorios al fondo de pensiones, cotizaciones voluntarias al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, aportes obligatorios al fondo de pensiones, aportes voluntarios a fondos

de pensiones, aportes voluntarios a cuentas AFC, interés sobre préstamos de vivienda de habitación, medicina preparada, deducción por dependientes y el 25% de renta exenta).

Favor entregar la certificación y los respectivos soportes de los anexos en la oficina de Administración de Documentos ubicada en el jardín central de la Torre 3 de Clínica las Américas o enviar al email honorarios@dos.correolasamericas.com, **antes del 25 de abril de 2021.**

Cordialmente



ERIKA LONDOÑO SANTAMARIA
Coordinadora de Impuestos Corporativos



LEDY CONSUELO GUERRA B.
Contador General